

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Benigànim

2024/13386 Anuncio del Ayuntamiento de Benigànim sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de impuesto de bienes inmuebles.

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Benigànim, en sesión plenaria ordinaria de 24 de septiembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación ordenanza fiscal del impuesto de bienes inmuebles y es lo que se expone a información pública, mediante edictos que se expondrán en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento e insertarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, durante el plazo de treinta días, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo y aprobada definitivamente la Ordenanza, publicándose todo ello en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y entrando en vigor en los términos fijados en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

Benigànim, a 26 de septiembre de 2024. —La alcaldesa, Juana Herrero Ríos.

